

**LANGA DE DUERO**

De conformidad con lo dispuesto en el art 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2024 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Determinar que el cargo de ALCALDE-PRESIDENTE realice sus funciones en régimen de dedicación parcial del 25%,

2º.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de ALCALDE-PRESIDENTE, percibirá una retribución anual bruta de 16.000,00 €.

3º.- Estas retribuciones se podrán revisar anualmente, en función de las modificaciones que pudieran aprobarse por las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del estado en lo que se refiere a los regímenes retributivos del sector público.

4º.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://langadeduero.sedelectronica.es>].

Langa de Duero, 8 de marzo de 2024. – El Alcalde, Iván Andrés Aparicio

683

BOPSO-32-15032024